

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ANGELA MARÍA TORO OCAMPO
DEMANDADA	MARIANA RÚA SANTAMARÍA
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01014 00
DECISIÓN	Traslado Excepciones Mérito

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación a la parte demandada.

Teniendo en cuenta que se encuentra integrado el contradictorio y que se presentaron excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 443 del C.G.P., se procede a correr el traslado de las mismas a la parte demandante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, en relación con aquella.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal Civil 027 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b02b9b9c2e6a74d75adebf929026c45e8f3b1277f35c12c8ece92aaa811663**Documento generado en 15/07/2022 02:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica